

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°289-2023-CF-FIIS

Callao, 02 de junio del 2023

Visto, el PROVEÍDO N°141-2023-D-FIIS, de fecha 31 de mayo del 2023 y el Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe OFICIO N°002-2023-CRPD-FIIS, de fecha 23 de mayo del 2023 y el Legajo Personal del Docente MG. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, sobre PROMOCIÓN DE CATEGORÍA AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO a la CATEGORÍA ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°283-2022-CU, de fecha 07 de diciembre del 2022, se aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo al docente Mg. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad Nº033-2023-CF-FIIS de fecha 19 de enero del 2023, se designó la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los Docentes adscritos a esta Facultad.

Que, según el Artículo 304, Numeral 304.2 del estatuto de la UNAC, dice:

Para profesor asociado:

- a) Tener Título Profesional y el grado de Maestro o Doctor los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.
- b) Haber desempeñado tres (03) años de docencia en la categoría de profesor auxiliar.
- c) Haber realizado como mínimo 2 trabajos de investigación en los últimos 10 años.
- d) Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
- e) Los demás requisitos que determine el respectivo Reglamento.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día viernes 02 de junio del 2023, se aprobó el informe con OFICIO N°002-2023-CRPD-FIIS de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, en el que, el docente MG. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, solicita PROMOCIÓN DE CATEGORÍA AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO a la CATEGORÍA ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO de esta Facultad.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la PROMOCIÓN a la CATEGORÍA inmediata superior del MG. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, de la CATEGORÍA AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO a la CATEGORÍA ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO de esta Facultad.
- 2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rector, VRA, ORAA, y a las Dependencias Internas FIIS, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.



Karol CC.: Archivo.